ESTUDIOS PREVIOS				
1. PROYECTO:	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA EMPODUITAMA S.A. E.S.P. VIGENCIA 2026**			
2. FECHA:	26 de enero de 2026			
3. LOCALIZACION	Calle 16 # 14-68 Piso 5			
4. RECURSOS:	PROPIOS			
5. RUBRO:	2.1.2.02.02.009.03	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		**$ 41.814.631,00**
6. CENTRO DE COSTOS TARIFARIO:	800301	CMA (COSTO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN) – AC (ACUEDUCTO)		**$ 41.814.631,00**
7. CENTRO DE COSTOS CONTABLE:	1043 GESTIÓN HUMANA	**CODIGO UNSPSC**	46181500 ropa de seguridad 46181600 calzado de protección 46181700 protectores de cara y cabeza 46181800 protección y accesorios para la visión 46181501 delantales protectores 46181504 guantes de protección	
8. DEPENDENCIA RESPONSABLE:	GESTIÓN HUMANA			
9. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:	En cumplimiento de los fines del estado, mandatos Constitucionales y Legales, es deber de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. garantizar la efectiva prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios se rigen en materia contractual por las normas de derecho privado. La necesidad se encuentra Contemplada en el Plan Anual de adquisiciones establecido para la vigencia 2026 y teniendo en cuenta la misión y visión de la empresa y en el marco del cumplimiento de los planes institucionales en especial el que tiene que ver con el sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo, el cual describe que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre el empleador y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, involucrado a los trabajadores en el equipo en pro de la seguridad y salud de todos los que participan en la cadena de valor de la empresa. El decreto Único Reglamentario Sector Trabajo 1072 de 2015. En el Articulo 2.2.4.6.24 Punto 5, "Equipo y elementos de Protección Personal y colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes" Parágrafo 1 "el empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos, para la protección de los trabajadores". La Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST. En el capítulo 3, Articulo 16, Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de más de cincuenta trabajadores (50) clasificadas con riesgo I, II, II, VI o V deben cumplir con los siguientes estándares mínimos: • Ítem: Entrega de elementos de protección personal (EPP) y capacitación en uso adecuado. • Criterio: Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. • Modo de verificación: solicitar los soportes que evidencien la entrega y la reposición de los elementos de protección personal. Los elementos de protección personal se escogen de acuerdo a los riesgos a los que			

	están expuestos los trabajadores según su área, funciones, nivel de riesgo y controles propuestos en la matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos "F-GHM-23 MATRIZ PELIGROS Y RIESGOS", a su vez para determinar los elementos de protección necesarios por cargo se cumple con lo indicado en la matriz "F-GHM-01 MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCION". Las cantidades solicitadas se establecieron teniendo en cuenta las salidas (entregas de elementos de seguridad industrial) mediante el informe general de inventario del año 2025, el cual especifica la entrega de cada elemento lo que permite hacer una proyección aproximada de las entregas que son necesarias para el año 2026. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la entidad requiere el suministro de elementos de Protección Personal (EPP) para los trabajadores de la empresa de servicio públicos domiciliarios de Duitama EMPODUITAMA S.A. E.S.P. en la vigencia 2026.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES

10.1 ITEMS, CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDICIÓN

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNIT	VALOR PARCIAL
1	Bota de caucho punta de acero caña alta **(con la opción de cambio por talla)**	PAR	100	$ 79.621,96	$ 7.962.196,00
2	Cachuchas	UND	140	$ 13.865,30	$ 1.941.142,00
3	Fajas Ergonómicas	UND	10	$ 37.815,13	$ 378.151,30
4	Gafas de Seguridad filtro UV (oscura/transparente)	UND	70	$ 7.563,03	$ 529.412,10
5	Overol Fontanero **(con la opción de cambio por talla)**	UND	12	$ 222.931,20	$ 2.675.174,40
6	Overol Antifluido (Vaccon)	UND	6	$ 93.697,51	$ 562.185,06
7	Cartuchos contra gases ácidos, cloro y vapores orgánico	UND	10	$ 71.428,79	$ 714.287,90
8	Overol PVC Impermeable **(con la opción de cambio por talla)**	UND	60	$ 57.142,93	$ 3.428.575,80
9	Guante caucho calibre 35	PAR	50	$ 6.722,69	$ 336.134,50
10	Casco de seguridad con barbuquejo y ranura para protección auditiva	UND	40	$ 36.554,62	$ 1.462.184,80
11	Respirador (media cara)	UND	10	$ 54.621,93	$ 546.219,30
12	Gorra tipo pescador	UND	15	$ 20.168	$ 302.521,05
13	Guante de nitrilo (Laboratorio)	Caja * 50	16	$ 30.252,05	$ 484.032,80
14	Guante Flex	PAR	300	$ 6.512,90	$ 1.953.870,00
15	Bata en antifluido con Logo (Laboratorio/Almacén)	UND	10	$ 50.420,17	$ 504.201,70
16	Guantes Caucho Extra Largo, Calibre 65	PAR	70	$ 28.571,25	$ 1.999.987,50
17	Guantes de nitrilo para manipulación de sustancias químicas (Plantas)	PAR	24	$ 7.773,10	$ 186.554,40
18	Guante de látex	CAJA	25	$ 15.126,02	$ 378.150,50
19	Overol desechable (Tyvek)	UND	10	$ 19.747,90	$ 197.479,00
20	Rodilleras (Suaves) operario de comercialización	UND	24	$ 66.764,93	$ 1.602.358,32
21	Capuchón	UND	30	$ 13.445,40	$ 403.362,00
22	Chaqueta - Chaleco	UND	12	$ 100.840,20	$ 1.210.082,40
23	Chaleco Brigadistas	UND	8	$ 46.218,51	$ 369.748,08
24	Protector Auditivo de Copa	UND	15	$ 35.294,12	$ 529.411,80
25	Overol térmico (Fontaneros)	UND	2	$ 160.630,29	$ 321.260,58
26	Chaqueta impermeable (Operador de Planta)	UND	15	$ 92.436,98	$ 1.386.554,70
27	Guante de vaqueta tipo ingeniero	UND	300	$ 9.243,69	$ 2.773.107,00
	SUBTOTAL				**$ 35.138.345,00**
	IVA (19%)				**$ 6.676.285,55**
	SUBTOTAL SIN AJUSTE				**$ 41.814.630,55**
	AJUSTE AL PESO				**$ 0,45**
	TOTAL				**$ 41.814.631**

10.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO O SERVICIO A SOLICITAR

El contratista deberá cumplir con el objeto a contratar dentro del término y las condiciones que se indiquen en la invitación y de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS O ADJUNTAR ESTUDIO)	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	BOTA DE CAUCHO PUNTA DE ACERO CAÑA ALTA **(CON LA OPCIÓN DE CAMBIO POR TALLA)**	BOTA PUNTA DE ACERO, ANTIDESLIZANTE, IMPERMEABLE CERTIFICACIÓN: ASTM F2413-18 EH PROTECCION CONTRA ACEITE TALLAS: 38: 25 39: 26 40: 25 41: 12 42: 3 43: 3 44: 6
2	CACHUCHAS	CACHUCHAS AZUL AJUSTABLE CON LOGO BORDADO DE EMPODUITAMA
3	FAJAS ERGONÓMICAS	FAJA LUMBAR ERGONÓMICA REFUERZOS LATERALES, CINTA REFLECTIVA EN ESPALDA, HEBILLAS GRADUABLES, SISTEMA DE AJUSTE EN VELCRO.
4	GAFAS DE SEGURIDAD FILTRO UV (OSCURA/TRANSPARENTE)	LENTE CLARO: 20 LENTE OSCURO: 80 LENTE EPSILON ESPEJADO GRIS CON CORDON, FILTRO UV, LENTE OSCURO O CLARO TIPO ESPEJO. CERTIFICACIÓN: ANSI Z87.1
5	OVEROL FONTANERO **(CON LA OPCIÓN DE CAMBIO POR TALLA)**	MATERIAL PVC, IMPERMEABLE, COLOR AMARILLO, CHAQUETA Y PANTALÓN CON BOTAS UNIDAS. BOTAS CON PUNTA DE ACERO/PROTECCIÓN. TALLAS: 39: 2 40: 2 41: 2
6	OVEROL ANTIFLUIDO	OVEROL DE DOS PIEZAS (CHAQUETA CON CREMALLERA Y PANTALÓN), MATERIAL ANTIFLUIDO LISO, COLOR AZUL OSCURO, REUTILIZABLE. TALLAS: S:2 M:2 L:2
7	CARTUCHOS CONTRA GASES ÁCIDOS, CLORO Y VAPORES ORGÁNICO	CARTUCHO PARA VAPOR ORGÁNICO/GAS ÁCIDO (CLORO, CLORURO DE HIDRÓGENO, DIÓXIDO DE AZUFRE, FLUORURO DE HIDRÓGENO, SULFURO DE HIDRÓGENO, VAPORES ORGÁNICOS DETERMINADOS), CONEXIÓN POR BAYONETA APROBACIÓN NIOSH
8	OVEROL PVC IMPERMEABLE **(CON LA OPCIÓN DE CAMBIO POR TALLA)**	CONJUNTO DE PVC EN 2 PIEZAS COLOR AMARILLO CON REFLECTIVO EN LA ESPALDA CERTIFICACION: NTC 4615 TALLAS: S:12 M:17 L:17 XL:14
9	GUANTE CAUCHO CALIBRE 35	GUANTE DE NITRILO AZUL, LARGO 13, ESPESOR 15 MILESIMAS DE PULGADA T9, T10 CERTIFICACIÓN: EN 420 EN 374-3 TALLAS: 9 - 10
10	CASCO DE SEGURIDAD CON BARBUQUEJO Y RANURA PARA PROTECCIÓN AUDITIVA	CASCO VERDE TIPÓ I CLASE E y G CON BARBUQUEJO Y ADAPTADOR PARA PROTECCIÓN AUDITIVA DE COPA: CERTIFICACIONES: ANSI Z89.1-2003 APROBACIÓN NIOSH
11	RESPIRADOR (MEDIA CARA)	RESPIRADOR REUTILIZABLE DE MEDIA CARA PARA USO DE CARTUCHOS Y FILTROS. APROBACIÓN NIOSH
12	GORRA TIPO PESCADOR	PAVA TIPO PESCADOR AZUL OSCURO CON LOGO
13	GUANTE DE NITRILO (Laboratorio) **(CON LA OPCIÓN DE CAMBIO POR TALLA)**	COMPOSICIÓN 100% NITRILO ESPESOR 8 MILS COLOR NEGRO CERTIFICACIÓN EN 374 TALLA: S - M
14	GUANTE FLEX **(CON LA OPCIÓN DE CAMBIO POR TALLA)**	GUANTE MULTIPLEX NYLON CERTIFICACIÓN: EN 388:2007 TALLA: L
15	BATA EN ANTIFLUIDO CON LOGO	CAMISA HARD WORK DUCK BLANCA QUICK DRY TECNOLOGIA UV FPS 50+ - TRANSPIRABLE- DOBLE BOSILLO CON AJUSTES EN LA MANGA, EL LOGO DEBE SER BORDADO DE CAUERDO AL MODELO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD. COLOR BLANCO TALLAS: S: 2 M: 1 L: 1 COLOR AZUL TALLAS: S:1 M: 2 L: 3

16	GUANTES CAUCHO EXTRA LARGO, CALIBRE 65	GUANTE DE NITRILO, LARGO 18, ESPESOR 22 MILESIMAS DE PULGADA CERTIFICACIÓN: EN 374-3 EN 420 TALLA: L
17	GUANTES DE NITRILO PARA MANIPULACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS **(CON LA OPCIÓN DE CAMBIO POR TALLA)**	GUANTES DE NITRILO PARA SUSTANCIAS QUIMICAS (NORMA EN 374 TIPO A) TALLA: L
18	GUANTE DE LÁTEX **(CON LA OPCIÓN DE CAMBIO POR TALLA)**	GUANTES DE LÁTEX DE UN SOLO USO CERTIFICACIÓN: EN 455-1:2020 - EN 455-2:2015 TALLAS: S:5 M:15 L:5
19	OVEROL DESECHABLE (TYVEK) **(CON LA OPCIÓN DE CAMBIO POR TALLA)**	OVEROL TYVEK, COLOR BLANCO, ANTIFLUIDO/IMPERMEABLE, ANTIESTÁTICO, SIERRE DE CREMALLERA FRONTAL CON SOLAPA, AJUSTE ELÁSTICO EN MUÑECAS, CINTURA Y TOBILLOS. PROTECCIÓN: CATEGORÍA III, TIPO 5/6 TALLA: L
20	RODILLERAS (SUAVES) OPERARIO DE COMERCIALIZACIÓN	RODILLERA DE PROTECCIÓN, CON RELLENO SUAVE, COLOR AZUL OSCURO O NEGRO, SUPERFICIE DE ALTA DURACIÓN.
21	CAPUCHÓN	CAPUCHÓN TIPO MONJA EN MATERIAL RESPIRABLE (ALGODÓN O FRANELA), COLOR AZUL OSCURO
22	CHAQUETA - CHALECO	CHAQUETA ACOLCHADA EN MATERIAL **ANTIFLUIDO/IMPERMEABLE CORRUGADO** CON CREMALLERAS PARA RETIRAR LAS MANGAS Y CONVERTIR LA PRENDA EN UN CHALECO (6 BOLSILLOS), COLOR AZUL OSCURO, CON BORDADOS DE EMPODUITAMA S.A. E.S.P. EN LA ESPALDA Y EN EL PECHO. TALLAS: S:1 M:6 L:4 XXL:1
23	CHALECO BRIGADISTAS	CHALECO ACOLCHADO EN MATERIAL **ANTIFLUIDO/IMPERMEABLE CORRUGADO**, COLOR ROJO OSCURO, CON BORDADOS DE EMPODUITAMA S.A. E.S.P. EN EL PECHO Y BORDADO CON LA PALABRA BRIGADISTA EN LA ESPALDA. TALLAS: S:2 M:4 L:2
24	PROTECTOR AUDITIVO DE COPA	PROTECTOR DE OIDO PARA ANEXAR A UN CASCO LAS COPAS DEBEN PERMITIR GIRAR PARA ACOMODAR EL CASCO CERTIFICACIÓN ANSI: S3.19 – S12.42
25	OVEROL TÉRMICO	OVEROL DOS PIEZAS PANTALÓN Y CHAQUETA CON CREMALLERA, FORRO TÉRMICO, CAPOTA, AJUSTE ELÁSTICO EN MANGAS MATERIAL ANTIFLUIDO/IMPERMEABLE TALLAS: M:1 L: 1
26	CHAQUETA **IMPERMEABLE**	CHAQUETA EN MATERIAL ANTIFLUIDO/IMPERMEABLE, COLOR AZUL OSCURO, CON BORDADOS DE EMPODUITAMA S.A. E.S.P. EN LA ESPALDA Y EN EL PECHO. TALLAS: S:4 M:5 L:2 XL:2 XXL:2
27	GUANTE DE VAQUETA TIPO INGENIERO	GUANTE DE VAQUETA SENCILLO TIPO INGENIERO CON REFUERZO EN PALMA Y DEDOS

10.3. PRESUPUESTO OFICIAL MAXIMO: CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 41.814.631,00).

10.4. PLAZO: Sesenta (60) días.

10.5. FORMA DE PAGO: CONTRAENTREGA

10.6. TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

10.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

10.7.1. OBLIGACIONES GENERALES

a. Cumplir con el objeto contratado.
b. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.

c. Garantizar la infraestructura necesaria para la correcta ejecución del objeto del contrato.
d. Informar oportunamente al supervisor de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
e. Programar un plan de trabajo ajustado al plazo del contrato.
f. Acatar las instrucciones y directrices que en desarrollo del contrato le sean impartidas por parte de Empoduitama S.A. E.S.P. a través del Supervisor.
g. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
h. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
i. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado para la ejecución del contrato.
j. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a seguridad industrial y salud ocupacional del personal vinculado.
k. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
l. Proporcionar la información solicitada por el supervisor en cumplimiento del contrato.
m. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal.
n. Cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión de calidad de Empoduitama S.A. E.S.P.
o. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato.

10.7.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Realiza el suministro y entrega de los elementos mencionados a continuación cumpliendo con las calidades y especificaciones técnicas solicitadas:

1 Bota de caucho punta de acero caña alta **(con la opción de cambio por talla)**
2 Cachuchas
3 Fajas Ergonómicas
4 Gafas de Seguridad filtro UV (oscura/transparente)
5 Overol Fontanero **(con la opción de cambio por talla)**
6 Overol Antifluido (Vaccon)
7 Cartuchos contra gases ácidos, cloro y vapores orgánico
8 Overol PVC Impermeable **(con la opción de cambio por talla)**
9 Guante caucho calibre 35
10 Casco de seguridad con barbuquejo y ranura para protección auditiva
11 Respirador (media cara)
12 Gorra tipo pescador
13 Guante de nitrilo (Laboratorio)
14 Guante Flex
15 Bata en antifluido con Logo (Laboratorio/Almacén)
16 Guantes Caucho Extra Largo, Calibre 65
17 Guantes de nitrilo para manipulación de sustancias químicas (Plantas)
18 Guante de látex
19 Overol desechable (Tyvek)
20 Rodilleras (Suaves) operario de comercialización
21 Capuchón
22 Chaqueta - Chaleco
23 Chaleco Brigadistas (antifluido/impermeable)
24 Protector Auditivo de Copa
25 Overol térmico (Fontaneros)
26 Chaqueta impermeable (Operador de Planta)
27 Guante de vaqueta tipo ingeniero

El contratista seleccionado deberá asegurar el cambio por talla de los siguientes elementos, botas de caucho, overol fontanero, overol PVC impermeable, guante de nitrilo (Laboratorio), guante Flex, guantes de nitrilo para manipulación de sustancias químicas, guantes de látex y overol desechable Tyvek.

10.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

a. Pagar en la forma estipulada en la cláusula quinta.
b. Suministrar la información solicitada por el contratista en el marco del reciproco deber de colaboración para la cabal ejecución del contrato.
c. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato.
d. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
e. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.
f. Actuar como entidad vigilante para impedir la evasión de obligaciones de carácter parafiscal.
g. Asignar un supervisor encargado de velar por el cumplimiento del objeto contractual.

11. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO:

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación Resolución 338 del 10 de diciembre de 2020 y las directrices dadas por Colombia Compra Eficiente, le corresponde a EMPODUITAMA S.A. E.S.P., efectuar el análisis económico del sector de servicios que se pretende contratar, por tal motivo, procedemos a analizar tres áreas fundamentales:

a) Análisis del mercado
b) Análisis de la demanda
c) Análisis de la oferta

a) Análisis del mercado

De otra parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado el servicio bajo la misma modalidad de Contratación, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

AÑO	NUMERO DEL PROCESO	TIPO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
2025	MC-AMVL-032-2025	MÍNIMA CUANTÍA	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y DOTACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, DESTINADOS A LOS FUNCIONARIOS Y A LAS INSTALACIONES DONDE OPERA LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	39.858.000 COP
2025	MB-MC-034-2025	MÍNIMA CUANTÍA	MUNICIPIO DE BELEN	SUMINISTRO DOTACIONES DE VESTIDO DE LABOR, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL "EPP" PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ	32.000.000 COP
2025	MC-056-2025	MÍNIMA CUANTÍA	MUNICIPIO DE VILLAPINZON	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN	34.985.600 COP

b) Análisis de la demanda

El Análisis de la demanda del servicio adquirido por EMPODUITAMA S.A. E.S.P. en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-i; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados.

AÑO	NUMERO DEL PROCESO	TIPO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
2025	C52025006	REGIMEN ESPECIAL	BOYACA - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA EMPODUITAMA SA ESP	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA	38.318.000 COP

				DUITAMA EMPODUITAMA S.A. E.S.P. VIGENCIA 2025	
2024	C52024012	REGIMEN ESPECIAL	BOYACA - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA EMPODUITAMA SA ESP	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P.	35.367.126 COP
2023	C52023011	REGIMEN ESPECIAL	BOYACA - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA EMPODUITAMA SA ESP	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA EMPODUITAMA S.A E.S.P.	64.343.716 COP

C) Análisis de la Oferta:

Para determinar el valor del presupuesto oficial, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 19 del Manual de Contratación de la entidad. Por lo que, el Análisis de la oferta del servicio adquirido por EMPODUITAMA S.A. E.S.P. Se realiza mediante el análisis de dos cotizaciones (anexas al presente estudio) de proveedores previamente inscritos en el registro de proveedores de la entidad que desarrollan la actividad comercial objeto del presente estudio, así mismo, se tiene en cuenta la necesidad actual, y el presupuesto asignado para la vigencia actual.

Cuadro comparativo de cotizaciones

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR PROMEDIO
1	Bota de caucho punta de acero caña alta **(con la opción de cambio por talla)**	$ 79.831,93	$ 79.411,76	$ 79.621,96
2	Cachuchas	$ 13.865,55	$ 13.865,00	$ 13.865,30
3	Fajas Ergonómicas	$ 37.815,13	$ 37.815,12	$ 37.815,13
4	Gafas de Seguridad filtro UV (oscura/transparente)	$ 7.563,03	$ 7.563,02	$ 7.563,03
5	Overol Fontanero **(con la opción de cambio por talla)**	$ 218.487,40	$ 227.375,00	$ 222.931,20
6	Overol Antifluido (Vaccon)	$ 94.117,65	$ 93.277,31	$ 93.697,51
7	Cartuchos contra gases ácidos, cloro y vapores orgánico	$ 71.428,57	$ 71.428,57	$ 71.428,79
8	Overol PVC Impermeable **(con la opción de cambio por talla)**	$ 57.142,86	$ 57.142,85	$ 57.142,93
9	Guante caucho calibre 35	$ 5.882,35	$ 7.563,02	$ 6.722,69
10	Casco de seguridad con barbuquejo y ranura para protección auditiva	$ 37.815,13	$ 35.294,11	$ 36.554,62
11	Respirador (media cara)	$ 54.621,85	$ 54.621,84	$ 54.621,93
12	Gorra tipo pescador	$ 20.168,07	$ 20.168,06	$ 20.168
13	Guante de nitrilo (Laboratorio)	$ 30.252,10	$ 30.252,00	$ 30.252,05
14	Guante Flex	$ 6.722,69	$ 6.302,52	$ 6.512,90
15	Bata en antifluido con Logo (Laboratorio/Almacén)	$ 50.420,17	$ 50.420,17	$ 50.420,17
16	Guantes Caucho Largo, Calibre 65	$ 28.571,43	$ 28.571,43	$ 28.571,25
17	Guantes de nitrilo para manipulación de sustancias químicas (Plantas)	$ 7.983,20	$ 7.583,02	$ 7.773,10
18	Guante de látex	$ 15.126,05	$ 15.126,05	$ 15.126,02
19	Overol desechable (Tyvek)	$ 21.008,40	$ 184.287,39	$ 19.747,90
20	Rodilleras (Suaves) operario de comercialización	$ 67.142,86	$ 66.386,55	$ 66.764,93
21	Capuchón	$ 13.445,38	$ 13.445,37	$ 13.445,40
22	Chaqueta - Chaleco	$ 100.840,34	$ 100.840,00	$ 100.840,20
23	Chaleco Brigadistas (antifluido/impermeable)	$ 46.218,50	$ 46.218,48	$ 46.218,51

24	Protector Auditivo de Copa	$ 35.294,12	$ 35.294,11	$ 35.294,12
25	Overol térmico (Fontaneros)	$ 151.260,50	$ 170.000,00	$ 160.630,29
26	Chaqueta impermeable (Operador de Planta)	$ 92.436,97	$ 92.436,97	$ 92.436,98
27	Guante de vaqueta tipo ingeniero	$ 9.243,69	$ 9.243,69	$ 9.243,69

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN APLICABLE

De acuerdo con el Manual de Contratación de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. Resolución 338 del 10 de diciembre de 2020, la modalidad de selección a aplicar es:

> "***ARTICULO 30: CONTRATACIÓN DIRECTA.*** *Se contratarán directamente, esto es, solamente solicitando una oferta, los siguientes contratos que deba celebrar la* ***EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P. "EMPODUITAMA S.A E.S.P.":***
>
> *m. Los contratos de cuantía que no supere el equivalente a sesenta (60) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con independencia de su objeto".*

13. REQUISITOS HABILITANTES:

Las personas naturales y/o jurídicas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales serán habilitantes para contratar con esta empresa, a saber:

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**: Firmada en original por la persona natural proponente, o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**: Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas de la presente convocatoria.

- **FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURÍDICA)**: De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la Cédula de Ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con holograma, foto a color y código de barras.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** (Procuraduría General de la Nación), vigente para Persona Natural, para el caso de las Personas Jurídicas, deberá presentar tanto el del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar ese certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL**: (Contraloría General de la República) vigente, para Persona Natural, para el caso de las Personas Jurídicas, deberá presentar tanto el del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar ese certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

- **CERTIFICADO JUDICIAL**: El proponente debe presentar el Certificado Judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es Persona Jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcio o Uniones Temporales, se debe allegar copia del Certificado de todos los integrantes.

- **CERTIFICADO MEDIDA CORRECTIVAS.** El proponente debe presentar el Certificado de medidas correctivas vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es Persona Jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcio o Uniones Temporales, se debe allegar copia del Certificado de todos los integrantes.

- **CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM.** El proponente debe presentar el Certificado de registro de deudores alimentarios morosos vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es Persona Jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcio o Uniones Temporales, se debe allegar copia del Certificado de todos los integrantes.

- **COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT:** El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señala la actividad, en el caso de las Uniones Temporales y Consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopias de estos documentos.

- **PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:** De conformidad con lo consagrado en la Ley, el proponente debe allegar con su propuesta la Certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES DE CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, de sus empleados.

La Certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución, en el caso de ofertas adjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben allegar este documento.

Las personas naturales deben allegar copia de la planilla de pago del mes anterior a la invitación.

La información prestada en el desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad. **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**, verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin prejuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Si el proponente en un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar documento suscrito por cada uno de los representantes legales (persona jurídica) o integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

- **DECLARACIÓN DE NO PRESENTAR INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, NI HABER SIDO SANCIONADOS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS SIMILARES:** Si se presenta como CONSORCIO O UNION TEMPORAL cada uno de los consorciados deberá presentar dicha copia.

13.1 DE FORMACION Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA
NO APLICA	NO APLICA

14. FACTORES DE SELECCIÓN

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, y de organización de los proponentes, serán verificados en calidad de requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, de conformidad con los requisitos exigidos en la invitación a presentar propuesta. Tras la verificación de los requisitos habilitantes, se procederá a la evaluación de los factores técnicos y económicos.

15. FACTORES DE CALIFICACIÓN

FACTOR	PUNTAJE
PRECIO	100
TOTAL	**100**

16. ANALISIS DEL RIESGO

16.1. Estimación de riesgos: Para los efectos de la presente contratación, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

16.2. Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de Empoduitama S.A. E.S.P., pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

16.3. Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace Empoduitama S.A. E.S.P., de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

16.4. Distribución de riesgo:

DISTRIBUCION DEL RIESGO					
Tipificación	Asignación del riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
No se dé cumplimiento al objeto del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el mismo.	Contratista	2	3	5	Riesgo alto
Falsedad en Documento Público	Contratista	1	2	3	Riesgo bajo
Falta de calidad del bien o servicio o el incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas	Contratista	3	3	6	Riesgo alto
Por incrementos en el precio de los elementos ofertado durante la ejecución del contrato.	Contratista	2	2	4	Riesgo medio
No cumplir oportunamente el pago de seguridad social	Contratista	1	1	2	Riesgo bajo
Los ingresos, los costos o la deuda están asociados a más de un tipo de moneda, y por lo tanto, están sujetos a pérdidas o ganancias potenciales por fluctuaciones en las tasas de cambio	Contratista	1	1	2	Riesgo bajo
Durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado.	Contratista	1	1	2	Riesgo bajo
Sobrecosto por la variación en los precios de mercado de los insumos y elementos necesarios para adelantar las actividades	Contratista	1	2	3	Riesgo bajo
Impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del proyecto tengan los desastres naturales. Estos incluyen terremotos, inundaciones, incendios y sequías, entre otros.	Contratista	1	1	2	Riesgo bajo
Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control.	Contratista	1	1	2	Riesgo bajo

16.5. MITIGACION DEL RIESGO

Consiste en tomar medidas conducentes a amortiguar el impacto ante la ocurrencia del riesgo.
EMPODUITAMA S.A. E.S.P. garantiza el cumplimiento de los contratos, adquiriendo los insumos necesarios para el adecuado desarrollo de estos, actualizando y revisando constantemente los equipos utilizados, para así mantener el correcto funcionamiento de estos y atender las obligaciones derivadas de la asunción de los riesgos.

De otro lado EMPODUITAMA S.A. E.S.P. realiza constantemente actualizaciones, reuniones y visitas a las diferentes dependencias y plantas institucionales, para así evitar los riegos que le son imputables, frente a la inadecuada coordinación institucional.

Igualmente, la cláusula de indemnidad establecida en el artículo 42 del Manual de Contratación de la entidad protege de la posible ocurrencia de perjuicios, que cause el contratista o sus subcontratistas o sus dependientes a terceros o a sus propios trabajadores, por la ejecución del contrato o por las labores previas

encaminadas a su ejecución.

De otro lado el artículo 48 del Manual de Contratación de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. establece la cláusula Penal Pecuniaria y exigibilidad de las garantías cuando la mora o el atraso de obligaciones contractuales llegue al 10% de descuentos del valor total del contrato, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al veinte por Ciento (20%) del valor total del contrato.

17. GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** y atendiendo probabilidad e impacto y configuración de riesgos durante la ejecución del contrato **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** considera necesario solicitar al Contratista la adquisición y suscripción de las garantías que se describen a continuación:

a) CUMPLIMIENTO.
b) CALIDAD DE LOS ELEMENTOS.

No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prolongue su vigencia, el contratista esta obligado a ampliar el valor de la garantía otorgada o su vigencia.

18. SUPERVISION O INTERVENTORIA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P., verificará la ejecución y cumplimiento del presente contrato por intermedio de una persona ya sea de la Empresa o contratado, quien deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Articulo 37 del Manual de Contratación de Empoduitama S.A. E.S.P. y de acuerdo con el Reglamento interno de Interventoría o Supervisión adoptado mediante Resolución 064 del 25 de febrero de 2011.

FORMULÓ:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE GESTIÓN HUMANA	ÁNGELA CONSUELO CARDOZO SUAREZ	
REVISÓ SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y/ OPERATIVA:	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	JUAN ALBERTO MEDINA BERNAL	
Vo Bo JEFE DE PLANEACIÓN	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	EDUARD GUILLERMO CAMARGO AMORTEGUI	
REVISIÓN COMPONENTE JURÍDICO	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	SORAIDA DAZA GUEZGUAN	